

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN CELEBRADA POR EL JURADO DEL II CONCURSO DE PROYECTOS DE EMVISESA. ALOJAMIENTOS COLETIVOS Y VIVIENDAS

Expediente nº: EMVI/2021/0050/01

2 DE DICIEMBRE DE 2021

En la ciudad de Sevilla, en la sala de Consejo de la sede de EMVISESA, y en streaming a través de la plataforma *Teams*, siendo las nueve horas del día señalado en el encabezamiento del presente, se reunieron los miembros del Jurado que se indican a continuación, al objeto de celebrar reunión conforme al orden del día establecido para la sesión. El inicio de la grabación de la sesión se produjo a partir de las 09:20 horas.

Están presentes:

- D. Felipe Castro Bermúdez-Coronel, Director Gerente de EMVISESA, en calidad de Presidente.
- D. Ismael Domínguez Mora, Director del Área Técnica de EMVISESA, en calidad de Vicepresidente.
- Dña. Rita Lorite, en calidad de vocal, como representante del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana.
- Dña. Joaquina Laffarga de Cárdenas en calidad de vocal, como representante de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía
- D^a Silvana Rodrigues de Oliveira en calidad de vocal, como representante del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla
- D. José Julián Espinosa en calidad de vocal, como representante de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla.
- D. Ramón Pico Valimaña en calidad de vocal, como representante de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla.
- D. Manuel Vicente Burgos, Coordinador Técnico de Dirección Gerencia, en calidad de vocal como arquitecto de EMVISESA.
- D. Enrique Díaz Troasur en calidad de vocal, como arquitecto del área técnica de EMVISESA.
- D. Pedro González-Quevedo Vega, Director del Área de Gestión, en calidad de vocal del área de gestión de EMVISESA.

Asimismo, asiste Dña. Rocío García Parrado, jefa de la Sección de Contratación y Compras de EMVISESA, en calidad de secretaria, con voz pero sin voto, y Dña. Fabiola de la Lastra Cabrera, Técnico adscrita a la Sección de Contratación y Compras, sin voz ni voto.

El Presidente da la bienvenida a todos los miembros asistentes, y comunica que ha quedado constituido el Jurado a todos los efectos, con fecha 2 de diciembre de 2021.

En lo que respecta a D. Ramón Pico Valimaña, tiene que ausentarse de la reunión tras su inicio, pero la sesión continua con el suficiente quorum para ello.

• **Punto Primero. - Análisis de las propuestas presentadas por promoción, a los efectos de su admisión y/o exclusión del procedimiento.**

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 11.2 de las Bases que rigen el Concurso, *serán funciones del Jurado las siguientes:*

- *El análisis de la documentación y la admisión definitiva de los trabajos recibidos. El análisis de las propuestas presentadas y la evaluación de las mismas.*
- *La vigilancia y el cumplimiento del anonimato riguroso con el que deberá examinarse la documentación.*
- *La propuesta razonada de exclusión de aquellos trabajos no admitidos que se recogerá en acta y que podrá deberse a las siguientes causas:*
 - *Entrega de las propuestas fuera de plazo o sin ajustarse a lo establecido en las presentes bases.*
 - *Insuficiencia de la documentación aportada para una adecuada valoración de la propuesta.*
 - *La presentación de trabajos ya publicados o divulgados, o la divulgación de las propuestas presentadas antes de la proclamación de resultados.*
 - *La existencia de inexactitudes y contradicciones flagrantes en el contenido de la propuesta.*
 - *La presentación de más de una proposición, individualmente o como miembros de más de un equipo.*
 - *Cualquier intento de presión a los miembros del Jurado, debidamente acreditada.*
 - *Quebrantamiento del anonimato por revelación de la autoría del mismo cualquiera que sea el medio empleado o por difusión o publicación de la propuesta antes del fallo.*
 - *Estar el concursante incurso en alguna de las causas de incompatibilidad previstas en las presentes bases, así como cualquier otro incumplimiento de aspectos recogidos en las mismas.*
- *Elaborar la propuesta razonada de la resolución definitiva en relación con todas las propuestas premiadas que figurará en el acta.*

Válidamente constituido en su primera sesión celebrada en el día de la fecha, el Jurado ha decidido levantar la presente **ACTA DE ADMISIÓN** de las propuestas presentadas admitidas, conforme al Anexo que se adjunta.

Asimismo, el Jurado ha decidido rechazar las siguientes propuestas por los motivos que seguidamente se indican, una vez comprobadas debidamente todas y cada una de las propuestas presentadas:

- **Lema "PATIO DE BARRIO"**: Según consta en el expediente, este licitador presentó su propuesta en las Oficinas de Correos a las 13:05 horas del 15 de septiembre de 2021,

último día de plazo para presentar las propuestas, según justificante aportado, pero lo anunció a EMVISESA a las 19:02 del 16 de septiembre de 2021.

En este sentido, y teniendo en cuenta que anunció la presentación de la oferta por Correos al día siguiente del fin del plazo de presentación de propuestas, se decide inadmitir esta propuesta en tanto que el licitador ha presentado su propuesta fuera de plazo.

Así, la cláusula 10.1 de las Bases que rigen el concurso indican que *Las propuestas también podrán enviarse por el Servicio de Correos, dentro del plazo de presentación de proposiciones expresado en la convocatoria. En este caso **el participante justificará la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y lo anunciará a EMVISESA hasta las 14:30 horas de la fecha fijada para la recepción de las propuestas**, mediante formulario alojado en la página web de EMVISESA, al cual deberá adjuntarse el justificante del envío de la Oficina de Correos. En dicho justificante no podrá aparecer dato alguno que permita identificar al concursante (direcciones postales, nombres de estudios, etc), más allá de su Lema.*

- Asimismo, consta recibida una propuesta sin identificar, que tuvo entrada en el Registro General de EMVISESA el día 21 de septiembre de 2021, procedente del Servicio de Correos.

Se decide inadmitir esta propuesta en tanto en cuanto el licitador ha incumplido los requisitos exigidos en las Bases que rigen el expediente, para la presentación de las propuestas.

En este sentido, el licitador ni ha identificado su propuesta con lema alguno, ni ha anunciado a EMVISESA la presentación de su oferta a través del servicio de Correos según se indica en la cláusula 10.1 de las Bases.

Como se ha indicado anteriormente, *Las propuestas también podrán enviarse por el Servicio de Correos, dentro del plazo de presentación de proposiciones expresado en la convocatoria. En este caso el participante justificará la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y lo anunciará a EMVISESA hasta las 14:30 horas de la fecha fijada para la recepción de las propuestas, mediante formulario alojado en la página web de EMVISESA, al cual deberá adjuntarse el justificante del envío de la Oficina de Correos. En dicho justificante no podrá aparecer dato alguno que permita identificar al concursante (direcciones postales, nombres de estudios, etc), más allá de su Lema.*

Por tanto, para la admisión de la presentación de propuestas por el Servicio de Correos, el concursante debió haberlo anunciado debidamente a EMVISESA con carácter previo a la fecha y hora límites para la presentación de propuestas, lo cual no ha ocurrido.

- **Punto Segundo. – Apertura de los sobres nº 2 de las propuestas admitidas. Comprobación del cumplimiento de requisitos.**

Posteriormente, se procede a la apertura de cada uno de los sobres nº 2 de los concursantes admitidos, con el fin de verificar en líneas generales el cumplimiento de los requisitos de documentación y formato exigidos.

Concretamente, se procede a la apertura del soporte digital incluido en dicho sobre de cada concursante, con el fin de comprobar que los mismos contienen un máximo de tres formatos de dimensión DIN A-1 cada uno de ellos, en soporte digital, mediante CD-Rom y un pendrive, que será copia del anterior, en extensión PDF, TIFF o JPG en disposición vertical, y archivo no editable del modelo BIM (formato IFC) al menos de la representación volumétrica de la propuesta. La exportación se realizará en la versión

IFC 2x3 View 2.0.

Una vez abiertos todos los soportes digitales de las propuestas admitidas, se observa lo siguiente respecto de las propuestas que se indican seguidamente:

- “Ciclo de Vida”: El archivo Ifc (modelo BIM) se encuentra en blanco. No obstante, se deja a decisión del Jurado, para la próxima sesión, si se excluye o no la propuesta.

A este respecto, Las Bases que rigen el concurso, indican en la cláusula 10.2 que “*En el caso de que no se aporte el modelo BIM (en el CD-ROM y el pendrive), la propuesta podrá no ser valorada y en ese caso, excluida del concurso*”.

Por tanto, será el Jurado el que decida si la propuesta en cuestión será objeto de valoración o no, a pesar de la no inclusión del modelo BIM, teniendo en cuenta si la propuesta cuenta con la documentación suficiente para ser objeto de valoración.

- “Jardines Colgantes”: El modelo BIM aportado no viene en formato Ifc. No obstante, se deja a decisión del Jurado, para la próxima sesión, si se excluye o no la propuesta.

A este respecto, Las Bases que rigen el concurso, indican en la cláusula 10.2 que “*En el caso de que no se aporte el modelo BIM (en el CD-ROM y el pendrive), la propuesta podrá no ser valorada y en ese caso, excluida del concurso*”.

Por tanto, será el Jurado el que decida si la propuesta en cuestión será objeto de valoración o no, a pesar de la no inclusión del modelo BIM, teniendo en cuenta si la propuesta cuenta con la documentación suficiente para ser objeto de valoración.

- “Pulmón”: El archivo Ifc (modelo BIM) se encuentra en blanco. No obstante, se deja a decisión del Jurado, para la próxima sesión, si se excluye o no la propuesta.

A este respecto, Las Bases que rigen el concurso, indican en la cláusula 10.2 que “*En el caso de que no se aporte el modelo BIM (en el CD-ROM y el pendrive), la propuesta podrá no ser valorada y en ese caso, excluida del concurso*”.

Por tanto, será el Jurado el que decida si la propuesta en cuestión será objeto de valoración o no, a pesar de la no inclusión del modelo BIM, teniendo en cuenta si la propuesta cuenta con la documentación suficiente para ser objeto de valoración.

- “Divergencias”: El archivo Ifc (modelo BIM) se encuentra en blanco. No obstante, se deja a decisión del Jurado, para la próxima sesión, si se excluye o no la propuesta.

A este respecto, Las Bases que rigen el concurso, indican en la cláusula 10.2 que “*En el caso de que no se aporte el modelo BIM (en el CD-ROM y el pendrive), la propuesta podrá no ser valorada y en ese caso, excluida del concurso*”.

Por tanto, será el Jurado el que decida si la propuesta en cuestión será objeto de valoración o no, a pesar de la no inclusión del modelo BIM, teniendo en cuenta si la propuesta cuenta con la documentación suficiente para ser objeto de valoración.

- "Cromoxoma": El archivo lfc (modelo BIM) se encuentra en blanco. No obstante, se deja a decisión del Jurado, para la próxima sesión, si se excluye o no la propuesta.

A este respecto, Las Bases que rigen el concurso, indican en la cláusula 10.2 que "*En el caso de que no se aporte el modelo BIM (en el CD-ROM y el pendrive), la propuesta podrá no ser valorada y en ese caso, excluida del concurso*".

Por tanto, será el Jurado el que decida si la propuesta en cuestión será objeto de valoración o no, a pesar de la no inclusión del modelo BIM, teniendo en cuenta si la propuesta cuenta con la documentación suficiente para ser objeto de valoración.

- "Re emplaza": El archivo lfc (modelo BIM) se encuentra en blanco. No obstante, se deja a decisión del Jurado, para la próxima sesión, si se excluye o no la propuesta.

A este respecto, Las Bases que rigen el concurso, indican en la cláusula 10.2 que "*En el caso de que no se aporte el modelo BIM (en el CD-ROM y el pendrive), la propuesta podrá no ser valorada y en ese caso, excluida del concurso*".

Por tanto, será el Jurado el que decida si la propuesta en cuestión será objeto de valoración o no, a pesar de la no inclusión del modelo BIM, teniendo en cuenta si la propuesta cuenta con la documentación suficiente para ser objeto de valoración.

Posteriormente, comprobado en líneas generales el contenido de las propuestas, se da traslado de la referida información a los miembros del Jurado con el fin de que, por los mismos, se proceda al análisis de cada una de las propuestas e iniciar el proceso de deliberación.

Se recuerda a los miembros del Jurado que las propuestas deben ser valoradas conforme a:

1. *Viabilidad económica, técnica y urbanística.*
2. *Adecuación en la respuesta general a los planteamientos demandados en el concurso.*
3. *Adecuación e integración de la ordenación general en su entorno urbano.*
4. *Cualidades arquitectónicas de la propuesta.*
5. *Cumplimiento del programa.*
6. *Carácter innovador y versátil, y cualidades técnicas de la propuesta.*
7. *Adaptabilidad y escalabilidad de la propuesta.*

8. *Adecuación de todos los aspectos antes descritos a los criterios de la economía circular, sostenibilidad y medioambientales (materiales, mantenimiento, consumo energético, etc.).*

El Jurado llevará a cabo el procedimiento de selección basándose en sistemas de discusión y descartes sucesivos.

Se informa a los miembros del Jurado que, en aras de no alargar mucho la deliberación final sobre el concurso, se propone al Jurado que por parte de la Secretaria del concurso se suba a la plataforma *teams* toda la documentación en soporte digital de cada una de las propuestas admitidas, por lemas y por actuación, para que cada uno las analice.

Asimismo, se les informa que será colgado en *teams* el calendario de las distintas sesiones que se celebrarán por el Jurado y el orden del día de dichas sesiones, con el objetivo de que cada miembro del Jurado pueda preparar con antelación cada sesión.

En la próxima sesión, se procederá a realizar el primer descarte de propuestas.

En tanto no se produzca el fallo, los miembros del Jurado guardarán secreto de las deliberaciones y se abstendrán de revelar fuera de sus sesiones las informaciones a las que hayan tenido acceso en el ejercicio de su función. Para ello, se le ha dado traslado a cada uno de los miembros del Jurado de un documento de "*Carta-compromiso de confidencialidad y respeto derechos de propiedad intelectual*", que debe ser suscrito por los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión, siendo las 11:15 horas del día señalado en el encabezamiento el presente, de todo lo cual como Secretaria doy fe.



Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Patalozi', 'Angel D.', and others.